

**RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 090/2020**  
**La Paz, 27 de febrero de 2020**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

En fecha 27 de febrero de 2020 fue de conocimiento de la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, el Informe elaborado por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático OEP-TSE-DN.SIFDE N° 57/2020 de 20 de febrero de 2020 a través del cual se diseña el informe técnico del curso nacional y regionalizado de Formación de Formadores.

La propuesta surge de la necesidad de conformar un equipo especializado de formadores en procesos electorales que implemente la estrategia de Capacitación Electoral 2020 y los planes departamentales de capacitación electoral, teniendo como principal objetivo contribuir al fortalecimiento de conocimientos y habilidades a partir del manejo de estrategias metodologías para adultos en distintos contextos socioeconómicos y culturales y procedimientos electorales conforme a la normativa.

Cada proceso electoral implica la capacitación de aproximadamente 200 facilitadores, 485 capacitadores, 7.850 notarios y casi 200.00 jurados electorales. Cada equipo de facilitadores apoya en la socialización de la normativa y procedimientos a un total de 486 jueces electorales.

La propuesta del curso está dividido de la siguiente manera: N° 1.- a realizarse del 4 al 8 de marzo en la ciudad de Cochabamba, N° 2.- a realizarse del 10 al 12 de marzo en la ciudad de La Paz, N° 3 a realizarse del 14 al 16 de marzo en la ciudad de Cochabamba y N° 4 a realizarse del 21 al 23 de marzo en la ciudad de Santa Cruz.

De su análisis y consideración, la Sala Plena determinó aprobar el informe del Servicio Intercultural de Fortalecimiento a la Democracia y autorizar la realización del curso nacional y regionalizado de Formación de Formadores.

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 205 Parágrafo II dispone que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional en su Artículo 11 Parágrafo I establece que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que el Decreto Supremo N° 1788 de 6 de noviembre de 2013 en su Parágrafo I del Artículo 6 prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando

las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo.

Que el numeral 1 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 0327 de 19 de noviembre de 2013, establece que cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado, serán autorizados mediante Resolución expresa de Sala Plena.

Que con la finalidad de contribuir a los objetivos y metas institucionales, es pertinente la emisión de la presente Resolución que autoriza el pago de pasajes, viáticos y gastos en fin de semana.

**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar** el Informe elaborado por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático OEP-TSE-DN.SIFDE N° 57/2020 de 20 de febrero de 2020 a través del cual se diseña el informe técnico del curso nacional y regionalizado de "Formación de Formadores".

**SEGUNDO.- Autorizar** la realización del curso nacional y regionalizado de Formación de Formadores en sus diferentes etapas conformadas de la siguiente manera:

N°	Lugar	Fecha
1	Cochabamba	Del 04/03/2020 al 08/03/2020
2	La Paz	Del 10/03/2020 al 12/03/2020
3	Cochabamba	Del 14/03/2020 al 16/03/2020
4	Santa Cruz	Del 21/03/2020 al 23/03/2020

**TERCERO.- Se autorizó** el viaje de los Vocales Daniel Atahuachi Quispe y Francisco Vargas Camacho y de los Asesores Ricardo Humerez Tiñini y de Claret Lopez Ortiz, a la ciudad de Cochabamba a participar del primer curso de "Formación de Formadores" de acuerdo al siguiente itinerario:

N°	Nombre Completo	Cargo	Ida	Vuelta
1	Daniel Atahuachi Quispe	Vocal	03/03/2020	05/03/2020
2	Ricardo Humerez Tiñini	Asesor	03/03/2020	07/03/2020
3	Francisco Vargas Camacho	Vocal	05/03/2020	07/03/2020
4	Claret Lopez Ortiz	Asesor	03/03/2020	07/03/2020

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral realizar los pagos de la siguiente manera:

4.1. El pago referente a viáticos en fin de semana para Vocales y Asesores del Tribunal Supremo Electoral, serán cubiertos con presupuesto de Sala Plena.

4.2. El pago de pasajes de Vocales Nacionales y Asesores del Tribunal Supremo Electoral, serán cubiertos con presupuesto de la Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE).

4.3. Los pasajes y viáticos en fin de semana de servidores públicos del Tribunal Supremo Electoral y personal contratado del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), serán cubiertos con presupuesto de su Dirección.

**QUINTO:** Autorizar a las Jefaturas de Sección Económica Financiera de los Tribunales Electorales Departamentales el pago de pasajes y viáticos de fin de semana a los Vocales Departamentales y Asesores que participen en los diferentes cursos de "Formación de Formadores".

**SEXTO.-** Para cada viaje a realizarse, la Dirección Nacional del SIFDE hará conocer la lista de participantes a fin de realizar los trámites administrativos correspondientes a la compra de pasajes aéreos y la otorgación de viáticos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Ignacio Romero Ballivián  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez  
VICEPRESIDENTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Óscar Abel Hassenteufel Salazar  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

José Marcos Uria García  
SECRETARIO DE CAMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL